

Jueves, 29 de agosto de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. IV Premio Fotográfico "SEÑAS DE IDENTIDAD".

BASES

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura de la Institución Cultural "El Brocense", con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca su Cuarto Concurso Fotográfico SEÑAS DE IDENTIDAD

Por ello, la Presidenta de la Diputación de Cáceres, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La Diputación Provincial de Cáceres, pretende promover e incentivar la creación en el ámbito de la fotografía a través de la convocatoria de este premio desde el Área de Cultura de la Institución Cultural El Brocense.

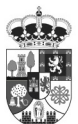
SEGUNDA. Destinatarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años en el plazo de esta convocatoria, residentes en cualquiera de los municipios de la provincia de Cáceres. Esta convocatoria está abierta a la participación tanto de aficionados/as como de profesionales.

TERCERA. Características de las fotografías.

Las fotografías, que deben ser realizadas en formato digital, tendrán que ser inéditas y no haber sido premiadas ni reconocidas o seleccionadas en otros concursos. No podrán presentarse fotografías copiadas de originales, ni intercambiar fotografías entre participantes.

Sólo se podrán presentar dos fotografías por participante. Los/as participantes deberán enviar las fotografías en un archivo con un tamaño máximo de 5 Mb y en formato JPEG. Y se



Jueves, 29 de agosto de 2019

realizarán en el periodo expresado en la base quinta de esta convocatoria.

CUARTA. Temática y ámbito territorial

El tema del Concurso serán las Señas de identidad, por tanto, las fotografías deberán ser de lugares y/o eventos representativos de la actividad cotidiana de estos pueblos, actos sociales, culturales, tradiciones, etc; para así fomentar los valores ligados a la convivencia, colectividad, actividad tradicional ligada al medio, desarrollo social, tradiciones, cultura, etc. y potenciar el conocimiento del territorio, sus pueblos, sus gentes y su forma de vida.

Se busca formar un fondo fotográfico de nuestro territorio a través de las mancomunidades de la provincia de Cáceres, mediante estampas de lugares y momentos representativos de la actividad cotidiana de nuestros pueblos, así como actos sociales, culturales y tradiciones. Por ello, las fotografías que se presenten deberán reflejar e incidir en estos aspectos, en especial en los que se refieran a la realidad social de este territorio, sus pueblos y sus habitantes.

QUINTA. Plazo y requisitos de presentación de las obras.

Las fotografías se realizarán los días 4, 5, y 6 de octubre y se enviarán los días 7 y 8 a los siguientes correos electrónicos:

mjherreros@dip-caceres.es

agonzalezp@dip-caceres.es

mverde@dip-caceres.es

En el envío por correo electrónico se deberá hacer constar los datos personales del participante: nombre, apellidos, dirección, localidad, fecha de nacimiento y DNI así como el lugar donde se ha realizado la fotografía. La fecha de realización debe ir marcada en las fotografías como garantía de que se han realizado en los días indicados.

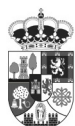
No se aceptará ninguna fotografía presentada fuera de este plazo.

Los/as participantes asumen sus propios riesgos y responsabilidades en la participación en el concurso, procurándose sus propios medios de desplazamiento en la jornada.

SEXTA. Jurado y fallo

El Jurado estará formado por personas del ámbito de la fotografía y especialmente cualificadas.

Para hacer la valoración de las fotografías en cuanto a su creatividad, y originalidad, se tendrán



Jueves, 29 de agosto de 2019

en cuenta los siguientes conceptos y puntuaciones: argumento (30 puntos), originalidad (30 puntos) y calidad de la fotografía (40 puntos).

Concluido el plazo de recepción de las obras se reunirá dicho Jurado al objeto de otorgar los premios destinándose a tal fin un importe máximo de 5.500 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria número 5.3371.48701 (Certámenes, premios. Juventud) del Ejercicio económico de 2019.

La resolución de la presente convocatoria, que tendrá lugar antes de finalizar el mes de octubre, se notificará a los interesados y se hará pública en la página web de la Diputación de Cáceres, "Institución Cultural "El Brocense":

www.brocense.com

SÉPTIMA. Cuantía de los premios.

- Primer premio de 1.000 €
- Dos segundos premios de 750 €
- Diez terceros premios de 300 €, de los cuales no podrá recaer más de uno en la misma Mancomunidad.

A dichas cantidades se les practicará la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

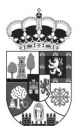
El jurado podría declarar desierto cualquiera de los premios si así lo considera. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Con todas las fotografías premiadas se organizará una exposición que recorrerá todas las mancomunidades y/o municipios de la provincia de Cáceres que así lo soliciten. Las obras premiadas pasarán a formar parte del fondo documental de la Diputación Cáceres.

Los participantes y seleccionados en la exposición autorizan la citación de sus nombres así como la reproducción de sus obras, tanto en el catálogo si se editara como en el programa establecido en la Diputación Provincial de Cáceres, para la promoción y difusión del presente premio.

OCTAVA. Aceptación de las bases.

El hecho de participar en este premio supone por parte de los concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.



Jueves, 29 de agosto de 2019

Si se detecta algún incumplimiento de las mismas supondrá la descalificación del/a participante. Previa audiencia del interesado/a, quedará descalificado/a y de haber recibido ya el premio le será retirado el mismo, estando obligado/a a reintegrar el importe percibido y se le impedirá la participación en las sucesivas convocatorias.

NOVENA. Interpretación de las bases.

La Diputación de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

Cáceres, 3 de julio de 2019
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

